

abril, cuyo importe ascendió a 345.242.205 pesetas, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 20/1987, que se celebrará el día 14 de mayo.

Madrid, 6 de mayo de 1987.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

11065 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 6 de mayo de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	124,344	124,656
1 dólar canadiense	92,935	93,168
1 franco francés	20,928	20,980
1 libra esterlina	209,060	209,584
1 libra irlandesa	186,977	187,445
1 franco suizo	85,097	85,310
100 francos belgas	337,480	338,324
1 marco alemán	69,974	70,149
100 liras italianas	9,771	9,795
1 florin holandés	62,070	62,225
1 corona sueca	19,998	20,048
1 corona danesa	18,606	18,653
1 corona noruega	18,770	18,817
1 marco finlandés	28,727	28,799
100 chelines austriacos	995,791	998,283
100 escudos portugueses	90,367	90,593
100 yens japoneses	89,283	89,506
1 dólar australiano	88,409	88,630
100 dracmas griegas	94,236	94,472

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11066 RESOLUCION de 21 de abril de 1987, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convocan los «Premios Nacionales del Medio Ambiente 1987».

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General del Medio Ambiente, ha venido tradicionalmente convocando los premios nacionales de Medio Ambiente, cuyo objeto es dar trascendencia a la labor meritosa realizada en este campo, por aquellas personas físicas o jurídicas o por aquellas Entidades de Derecho Público del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales o Administración Institucional, que se hubiese destacado por sus actuaciones en la defensa de los valores ambientales.

La celebración en 1987 del Año Europeo del Medio Ambiente, da un particular relieve en esta ocasión, a la concesión de este premio, a través del que se pretenden reconocer públicamente actitudes y dedicaciones destacadas por su calidad, cuya actividad tenga un claro valor ejemplificador.

Por todo ello, se convocan los premios nacionales de Medio Ambiente 1987, que se concederán con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera.—Premios y dotación económica.

Se conceden los premios siguientes:

- Un premio dotado con 1.000.000 de pesetas, y diploma, para la persona física o jurídica de carácter privado que, a juicio del jurado de selección, haya realizado una contribución altamente significativa en el plano personal, de grupo o institucional, en el ámbito del medio ambiente.

- Un accésit, dotado con 250.000 pesetas, y diploma, para la candidatura que resulte seleccionada a continuación de la premiada.

- Mención honorífica, acreditada mediante diploma, a la Entidad de Derecho Público (del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales o Administración Institucional) que, a juicio del Jurado de Selección, haya desarrollado o patrocinado una meritoria actuación institucional en el ámbito del medio ambiente.

Segunda.—Los premios serán fallados por un Jurado que, presidido por el titular de la Dirección General del Medio Ambiente, estará compuesto por cinco miembros, elegidos por él entre personas de reconocido prestigio y en razón de su especial valía.

Actuará como Secretario del Jurado, un representante de la Dirección General del Medio Ambiente.

Tercera.—Las candidaturas, que podrán presentar instituciones públicas o privadas, mediante una comunicación por escrito, en la que hagan constar méritos y circunstancias especiales que concurren en los candidatos propuestos, deberán obrar en poder de la Dirección General del Medio Ambiente con anterioridad al 25 de mayo de 1987.

Cuarta.—El fallo del concurso será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, correspondiente al año 1987.

Madrid, 21 de abril de 1987.—El Director general, Fernando Martínez Salcedo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11067 ORDEN de 15 de abril de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Teresa Negro Vadillo y otros, contra la Orden de 21 de octubre de 1985, que convocaba el concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Teresa Negro Vadillo y otros, contra resolución de este Departamento, sobre concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato, la Audiencia Nacional, en fecha 14 de marzo de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto en este proceso especial por doña Teresa Negro Vadillo, doña María Luz Huerga Rodríguez, doña Eva María Aranzana Angulo, don Luis Carlos Alonso Álvarez, don Gaspar Guerra de la Huerga, doña María Angeles Repiso Vicente, doña María Angeles Sobrino de Mingo, don José Luis Catalina Laguna, doña Rosario Esteban Velasco, doña Carmen Alvarez Morón, doña Lourdes Andueza Seriola, doña Juana María Martínez Cervera, doña María Asunción Barandiarán Múgica, doña María Angeles Vázquez Arranz, doña Julia Lucia Guerrero Rey, doña Nieves Aicua Montes, doña Teresa del Moral de la Fuente, don Remigio Martín Marzo, doña Rosaura Delgado Sanz, doña María Luisa Pardo Alegre, doña Carmen Flores Sánchez, doña Pilar García Domínguez, doña María Angeles Sánchez Equiza, don Manuel López Flores, don Javier Turrión Berges y doña Camelia Santamaría Torrado contra el punto 4-4 de la base cuarta de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de octubre de 1985, convocando concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Profesores agregados de Bachillerato, debemos declarar y declaramos no ser la misma contraria al principio de igualdad invocado, y en consecuencia absolvemos a la Administración demandada, condenando al recurrente en las costas del proceso».

Posteriormente fue interpuesto recurso de apelación por los recurrentes, habiendo sido dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 24 de octubre de 1986, sentencia, confirmando en todos los extremos la dictada por la Audiencia Nacional en fecha 14 de marzo de 1986.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.